

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN Nº 100-2017/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 17 de noviembre de 2017.

VISTO: El expediente N°2886, del 31 de octubre del 2017, correspondiente al informe N°052-2017/UNTUMBES-FACSO-DAHYT, elevado por el director del Departamento Académico de Turismo, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del Semestre Académico 2017- II, del 11 al 15 de diciembre del año en curso, se realizarán en la diferentes Facultades de esta Universidad, las evaluaciones correspondientes a los exámenes sustitutorios y exámenes de aplazados;

Que de lo señalado en la comunicación de la referencia, se infiere que se impone la necesidad de evitar que otro tipo de actividades académicas, como viajes de estudios, salidas de campo o campamentos, etc., interfieran las evaluaciones que en ese periodo se realizarán en la Escuela Profesional de Turismo de esta Facultad;

Que en razón de lo anterior y acogiendo lo solicitado con el precitado documento, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo consignado en el considerando precedente, en los términos que se indican en la parte resolutiva;

Estando a lo solicitado al efecto y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR expresamente indicado que está terminantemente prohibido la realización de viajes de estudios, salidas de campo o campamentos, en la Escuela Profesional de Turismo, del 11 al 15 de diciembre del 2017, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- MANIFESTAR que si por razones inevitables, debidamente justificadas, deben realizarse salidas de campo o campamentos en el indicado periodo, estas actividades de ninguna manera deben durar más allá del horario establecido para la clase de la asignatura a la que corresponde la actividad.



RESOLUCIÓN Nº 100-2017/UNTUMBES-FACSO-D

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de departamento y a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC
- Archivo - Interesado
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO



RESOLUCIÓN Nº 100-2017/UNTUMBES-FACSO-D

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la dirección de departamento y a los docentes de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGCDA
- FACSO-DDT-DET-REG.TEC
- Archivo - Interesado
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.
RMO

